



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

C5

CENTRO DE COMANDO CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES
Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

ACTA DE SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: C5/LPN/002/2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LOS EQUIPOS, INSTALACIONES Y SISTEMAS DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO"

Siendo las 17:00 horas del día 22 de Abril de 2019 y con fundamento en lo establecido en los Artículos 43 Fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se llevó a cabo la emisión del dictamen que sirve como fundamento al fallo, así como el fallo correspondiente a la Licitación Pública Nacional citada al rubro, en el Auditorio del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, ubicada en Cecilio Robelo No. 3, Planta Baja, Col. Del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C. P. 15960, Ciudad de México, reuniéndose las personas que más adelante se indican; desarrollándose el acto de la siguiente manera: -----

El Lic. Mario Aguilar Reyes, Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios de este Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, procede a dar inicio al acto acreditando a los licitantes participantes y los servidores públicos que asisten al mismo y que más adelante se mencionan.-----

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en este mismo acto, la convocante en conjunto con el Representante del Órgano de Interno de Control de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, así como la Representante de la Contraloría Ciudadana, verifican que los licitantes participantes, no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y por la Secretaría de la Función Pública o por Incumplimiento Contractual, en los listados publicados por estas dependencias en su portal web respectivamente, lo cual se hace constar en la presente acta.-----

A continuación, se procede a dar lectura al Dictamen que establece el Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, quedando de la manera siguiente: -----

DICTÁMEN

En este proceso licitatorio, asistieron al acto de Presentación y Apertura de la Propuesta, celebrado el día 16 de abril de 2019, se determinó que los licitantes: Seguritech Privada, S.A. de C.V., Int Intelligence And Telecom Technologies México, S.A. de C.V., Thales de México, S.A. de C.V. y Hola Innovación, S.A. de C.V., cumplían cuantitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública Nacional, no así los licitantes: Accuracy It Consulting, S.A. de C.V., Comercializadora Antsua, S.A. de C.V., Eyetech Solutions, S.A. de C.V. y Power A&G, S.A. de C.V., situación que quedo debidamente fundada y motivada en el acta correspondiente. -----

Posteriormente, la convocante procedió a efectuar el análisis cualitativo y detallado de las propuestas aceptadas de conformidad con el numeral 6.2. de las Bases de Licitación, desprendiéndose lo siguiente: ----

I. DOCUMENTACIÓN LEGAL.

De la revisión a la documentación solicitada en el numeral 5, subnumeral 5.2.1 "Documentos legales", de las bases de Licitación Pública Nacional, se desprende que: -----

LICITANTE	RESULTADO DE DICTÁMEN
SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE

LICITANTE	RESULTADO DE DICTÁMEN
THALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.	CUMPLE

II. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

De la revisión a la documentación solicitada en el numeral 5, subnumeral, subnumeral 5.2.2 "Documentos administrativos", de las bases de Licitación Pública Nacional, se desprende que: -----

LICITANTE	RESULTADO DE DICTÁMEN
SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
THALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.	CUMPLE

III. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

De la documentación solicitada en el numeral 5.2.3 "Propuesta Técnica" de las bases de Licitación Pública Nacional y conforme al dictamen emitido por la Dirección General de Administración de Tecnologías, mediante oficio no. C5/CG/DGAT/282/2019 de fecha 22 de abril del año en curso; se desprende que: -----

LICITANTE	RESULTADO DE DICTÁMEN
SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
THALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Respecto de la empresa **SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.2.3 "Propuesta Técnica" de las Bases de Licitación Pública Nacional y numeral 2.2.2 "CLIMA PRECISION (SUBSISTEMA EVAPORADORA)" del Anexo Técnico Único de las Bases de Licitación Pública Nacional, en virtud de que la empresa No manifestó en su propuesta técnica presentada, las 4 actividades solicitadas por la convocante: "*Limpieza de Equipo, -Inspección visual de cableados y tuberías, marcaciones y estado de los diversos elementos de soporte, -Revisión y sustitución (en cualquier momento) en caso de desgaste de forros térmicos "insul" en trayectoria de tuberías de salida y retorno de evaporadoras y condensadoras, así como sustitución por daños o desgaste en tuberías, abrazaderas, conectores y válvulas de paso, -Revisión general, recomendaciones específicas e informe de visita con las recomendaciones técnicas para la optimización de los equipos*", únicamente manifestó 2 de las 4 actividades, incumpliendo con los requisitos solicitados por la convocante en las Bases y Anexo Técnico Único de Licitación Pública Nacional, lo anterior, de conformidad con lo establecido en la NOM-009-ENER EFICIENCIA ENERGÉTICA EN AISLAMIENTOS TÉRMICOS INDUSTRIALES, CFE - D - 4500-04 AISLAMIENTO TÉRMICO y NFPA 90 A MATERIALES SUPLEMENTARIOS EN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN.

NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.2.3 "Propuesta Técnica" de las Bases de Licitación Pública Nacional y numeral 9.1.5.2 "CATÁLOGO DE REFACCIONES" del Anexo Técnico Único de las Bases de Licitación Pública Nacional, que a la letra dice: "Los siguientes



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



C5

CENTRO DE COMANDO CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES
Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

equipos podrán ser sustituidos o reparados durante el mantenimiento correctivo, en ambos casos deberá proporcionarse tiempo de garantía por parte del fabricante y del licitante por servicio realizado”, en razón de que la empresa no manifestó en su propuesta técnica el tiempo de garantía por parte del fabricante y del licitante por servicio realizado, incumpliendo con los requisitos solicitados por la convocante en las Bases y Anexo Técnico Único de Licitación Pública Nacional. -----

NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.2.3 “Propuesta Técnica” de las Bases de Licitación Pública Nacional y numeral 10.1.4 “ESTACIONES DE TRABAJO” del Anexo Técnico Único de las Bases de Licitación Pública Nacional, octavo párrafo, que a la letra dice: “Cabe mencionar que cada dispositivo USB que se agregue al WS tiene que ser agregado a este grupo de cables sin afectar los demás grupos. El cable USB tiene que ir identificado con una etiqueta”, en razón de que la empresa no manifestó en su propuesta técnica la actividad correspondiente a la identificación de cableado, incumpliendo con los requisitos solicitados por la convocante en las Bases y Anexo Técnico Único de Licitación Pública Nacional. -----

NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.2.3 “Propuesta Técnica” de las Bases de Licitación Pública Nacional y numeral 10.2.1.2.1.2 “SECUENCIA DE ACTIVIDADES” del Anexo Técnico Único de las Bases de Licitación Pública Nacional, que a la letra dice: “...Será responsabilidad de licitante, la atención y reemplazo de cualquier componente o elemento que resulte perjudicado, derivado del mantenimiento preventivo. El reemplazo considerará componentes de características idénticas o características superiores (nuevo) que garanticen la compatibilidad de los elementos. La sustitución del equipo dañado se realizará de manera inmediata, de tal manera que estos daños no afecten la operatividad del equipo. Por lo anterior el licitante está obligado a contar dentro de sus instalaciones con el equipo y/o partes o refacciones adecuados para poder realizar la sustitución de inmediato. Previo a cada intervención de mantenimiento preventivo el licitante debe presentar su plan de trabajo y un Stock compuesto por al menos un servidor de cada generación con que cuenta El C5.”, en razón de que la empresa no manifestó en su propuesta técnica el requerimiento indispensable de aceptación de responsabilidad de fallas durante la prestación del servicio, incumpliendo con los requisitos solicitados por la convocante en las Bases y Anexo Técnico Único de Licitación Pública Nacional. -----

NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.2.3 “Propuesta Técnica” de las Bases de Licitación Pública Nacional y numeral 11.1.1 “MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPAMIENTO” del Anexo Técnico Único de las Bases de Licitación Pública Nacional, que a la letra dice: “...Será obligación de la Convocante gestionar los horarios y fechas para la realización del mantenimiento”, en razón de que la empresa manifestó en su propuesta técnica que la empresa Licitante gestionará los horarios y fechas para la realización del mantenimiento, incumpliendo con los requisitos solicitados por la convocante en las Bases y Anexo Técnico Único de Licitación Pública Nacional, ya que este requisito será gestionado por la Convocante.-----

NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.2.3 “Propuesta Técnica” de las Bases de Licitación Pública Nacional y numeral 11.1.2 “MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE VOZ DIGITAL Y RADIOCOMUNICACIONES” del Anexo Técnico Único de las Bases de Licitación Pública Nacional, que a la letra dice: “...Será obligación de la Convocante gestionar los horarios y fechas para la realización del mantenimiento”, en razón de que la empresa manifestó en su propuesta técnica que la empresa Licitante gestionará los horarios y fechas para la realización del mantenimiento, incumpliendo con los requisitos solicitados por la convocante en las Bases y Anexo Técnico Único de Licitación Pública Nacional, ya que este requisito será gestionado por la Convocante. -----

NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.2.3 “Propuesta Técnica” de las Bases de Licitación Pública Nacional y numeral 11.3.13 “ACUERDOS DE NIVELES DE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



C5

CENTRO DE COMANDO CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES
Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

SERVICIO” del Anexo Técnico Único de las Bases de Licitación Pública Nacional, que a la letra dice: “Licitante deberá asegurar la disponibilidad de los servicios...”, en razón de que la empresa no presentó el requisito correspondiente al numeral 11.3.13 Acuerdos de Niveles de Servicio, incumpliendo con los requisitos solicitados por la convocante en las Bases y Anexo Técnico Único de Licitación Pública Nacional. -

NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.2.3 “Propuesta Técnica” de las Bases de Licitación Pública Nacional y numeral 12.6.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BASE DE DATOS del Anexo Técnico Único de las Bases de Licitación Pública Nacional, en razón de que la licitante comenta que todo mantenimiento preventivo a sistemas y bases de datos se realizará por personal de la propia empresa, dicho requerimiento no es factible para la convocante, toda vez que se solicitó personal técnico especializado por parte de AVAYA en los términos precisados en el numeral 12 del Anexo Técnico Único de las Bases de Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en el acta de la Junta de Aclaración de Bases del día 5 de abril en la respuesta a la pregunta 4 del licitante Hola Innovación, S.A. de C.V. -----

NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.2.3 “Propuesta Técnica” de las Bases de Licitación Pública Nacional y numeral 12.6.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BASE DE DATOS del Anexo Técnico Único de las Bases de Licitación Pública Nacional, en razón de que se trata de mantenimiento preventivo, sin embargo en la propuesta Técnica de la licitante inserta: “Nota Importante: el seguimiento de incidentes correctivos sólo aplicará para aquellos servidores y bases de datos en donde se nos proporcione las cuentas de administrador y dueño de la instancia de la base de datos” relativa a mantenimientos correctivos, lo cual resulta confuso y no forma parte de lo solicitado a tratarse de un servicio preventivo, incumpliendo con los requisitos solicitados por la convocante en las Bases y Anexo Técnico Único de Licitación Pública Nacional. -----

NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.2.3 “Propuesta Técnica” de las Bases de Licitación Pública Nacional y numeral 12.6.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BASE DE DATOS del Anexo Técnico Único de las Bases de Licitación Pública Nacional, que a la letra dice: “...Los puntos que deberá cubrir el servicio de análisis pre y post mejora son los siguientes: 1. Estado de Salud de la base de datos: a) Versión del manejador de base de datos y su configuración, b) Análisis de los objetos (Jobs, triggers, funciones, vistas, etc.), c) Análisis de la memoria libre y utilizada, d) Bases de datos del sistema (tempdb, msdb, master, etc.), e) SQL Server Integration Services (SSIS), f) SQL Server Reporting Services (SSRS), g) SQL Server Analysis Services (SSAS), h) Usuarios, Roles y privilegios, i) Planes de mantenimiento, 2. Archivos de bases de datos, 3. Esquema de base de datos, 4. Tamaño de base de datos, 5. Conexiones actuales a base de datos, 6. Alta disponibilidad (HA), 7. Integridad de base de datos, 8. Validación de datos por tabla, 9. Análisis de Índices, 10. Análisis de fragmentación, 11. Consultas con bloqueos, 12. Consultas más costosas por CPU, 13. Consultas más costosas por E/S, 14. Diagrama Entidad-Relación, 15. Diccionario de datos, 16. Plataforma de base de datos, a. Ficha Técnica, b. Sistema Operativo, c. Security Logs, d. Análisis Servidor-Datos General, e. Inventario de Hardware, f. Datos de Performance – CPU, g. Datos de Performance – RAM, h. Datos de Performance – Red, i. Datos de Almacenamiento – Disco Duros, j. Datos de Almacenamiento – SAN (en caso de existir), 17. Pruebas y Propuestas de solución.”, ya que los servicios de análisis de bases y los servicios de mejora de bases de datos fueron presentados de forma distinta a lo solicitado por la convocante, en el numeral 12.6.1, mientras que la licitante presentó su propuesta en ambos servicios de la siguiente forma: “1. Descripción de la mejora 2. Impacto al momento de aplicar la mejora, 3. Prioridad de la mejora, 4. Sistema o servicio afectado, 5. Personas que ejecutarán la mejora, 6. Fecha y horario de aplicación de la mejora, 7. Procedimiento (paso a detalle) de la(s) mejora(s) a aplicar, considerando los puntos de control, 8. Procedimiento de revertir la mejora, 9. Pruebas de validación de la mejora, 10. Estatus posterior a la mejora, 11. Firma de la solicitud y aceptación de la mejora”-----



NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.2.3 "Propuesta Técnica" de las Bases de Licitación Pública Nacional y numeral 12.6.2. "MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SISTEMAS Y BASES DE DATOS" del Anexo Técnico Único de las Bases de Licitación Pública Nacional, en razón de que el licitante solicitó una propuesta de capacitación en el numeral 12.6.2 de su propuesta técnica siendo que la convocante no solicitó dicho servicio en el apartado de Mantenimiento Correctivo a Sistemas y Bases de datos". Únicamente la convocante efectuará la capacitación señalada en el 13.1. Monitoreo de Infraestructura tecnológica. Así como, lo establecido en la Junta de Aclaración de Bases, llevada a cabo el día 05 de abril del año en curso, en la respuesta a la pregunta número 69 efectuadas por Accuracy IT Consulting, S.A. de C.V., por lo anterior no cumple con los requisitos solicitados por la convocante en las Bases y Anexo Técnico Único de Licitación Pública Nacional.

NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.2.3 "Propuesta Técnica" de las Bases de Licitación Pública Nacional y numeral 12.6.2. "MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SISTEMAS Y BASES DE DATOS" del Anexo Técnico Único de las Bases de Licitación Pública Nacional, en virtud de que la empresa licitante en su propuesta técnica solicitó la entrega documental que a continuación se enlista: " * Documento de Arquitectura de las soluciones, * Manuales Técnicos., * Manuales Operativos. * Metodología DEVOPS (En caso de existir),** Playbook,** Documentación de pipelines,*Documentación con Diagramas de UML,**Diagrama entidad-relacion, *Diccionario de datos, *Relación de procesos ETL, *Relación de Jobs, *Calendarización de ejecución de Jobs, *Calendarización de tareas de mantenimiento de base de datos, *Relación de Logs (para verificar el sizing vs disco duro), * Relación de Indices (clúster y no cluster), * Documentación de HA(en caso de existir), * Relación de aplicaciones que hacen uso de la base de datos, * En caso de existir, las políticas de fragmentación de base de datos (vertical, horizontal, hibrida) * Script de Carga Inicial, * Script de Generación de estructura, * Relación de Stored Procedures, * Relación de Funciones de la base de datos, * Relación de la vista de la base de datos, * Relación de triggers de la base de datos, * Repositorio de cambios (en caso de tener versionados los scripts de SQL)", dicho requerimiento no es factible para la convocante, toda vez que se solventa a través de la solicitud del personal técnico especializado por parte de AVAYA en los términos precisados en el numeral 12 del anexo técnico de la convocante, así como lo establecido en el acta de la Junta de Aclaración de Bases del día 5 de abril en la respuesta a la pregunta 4 del licitante Hola Innovación, S.A. de C.V.

NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.2.3 "Propuesta Técnica" de las Bases de Licitación Pública Nacional y numeral 12.6.2. "MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SISTEMAS Y BASES DE DATOS" del Anexo Técnico Único de las Bases de Licitación Pública Nacional, toda vez que, en el presente apartado, trata de mantenimiento correctivo, sin embargo en la propuesta Técnica de la licitante inserta: "*Mantenimiento preventivo, SEGURITECH ejecutará el mantenimiento de las bases de datos con el fin que éstas funcionen de manera óptima, así como para poder recuperar los datos en caso de que ésta se dañe, en resumen, los procesos de mantenimiento constan de: * Análisis de los archivos de control (log files), * Análisis de las páginas de la base de datos, * Transacciones en el limbo, *Gestión de índices, * Gestión de usuarios, * Gestión de permisos, * Copias de seguridad (Backups)*" relativa a mantenimientos preventivos, lo cual resulta confuso y no forma parte de lo solicitado a tratarse de un servicio correctivo, por lo anterior no cumple con los requisitos solicitados por la convocante en las Bases y Anexo Técnico Único de Licitación Pública Nacional,

Respecto de la empresa **INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V., NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.2.3 "Propuesta Técnica" de las Bases de Licitación Pública Nacional y numeral 11.1.1 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPAMIENTO" del Anexo Técnico Único de las Bases de Licitación Pública Nacional, que a la letra dice: "...Será obligación de la Convocante gestionar los horarios y fechas para la realización del mantenimiento", en razón de que la empresa manifestó en su propuesta técnica que la empresa Licitante gestionará los



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

C5

CENTRO DE COMANDO CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES
Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

horarios y fechas para la realización del mantenimiento, incumpliendo con los requisitos solicitados por la convocante en las Bases y Anexo Técnico Único de Licitación Pública Nacional. -----

NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.2.3 "Propuesta Técnica" de las Bases de Licitación Pública Nacional y numeral 11.1.2 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE VOZ DIGITAL Y RADIOCOMUNICACIONES" del Anexo Técnico Único de las Bases de Licitación Pública Nacional, que a la letra dice: "...Será obligación de la Convocante gestionar los horarios y fechas para la realización del mantenimiento", en razón de que la empresa manifestó en su propuesta técnica que la empresa Licitante gestionará los horarios y fechas para la realización del mantenimiento, incumpliendo con los requisitos solicitados por la convocante en las Bases y Anexo Técnico Único de Licitación Pública Nacional. -----

NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.2.3 "Propuesta Técnica" de las Bases de Licitación Pública Nacional y numeral 11.3.4 "Servidores TCS" del Anexo Técnico Único de las Bases de Licitación Pública Nacional, que a la letra dice: "A continuación, se especifican las actividades a ejecutar en los mantenimientos preventivos, así como los puntos de control; el Licitante deberá cumplir como mínimo con las actividades descritas a continuación", en razón de que la empresa no manifestó en su propuesta técnica que cumplirán con un mínimo en las actividades descritas, incumpliendo con los requisitos solicitados por la convocante en las Bases y Anexo Técnico Único de Licitación Pública Nacional. -----

NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.2.3 "Propuesta Técnica" de las Bases de Licitación Pública Nacional y numeral 12.6.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BASE DE DATOS del Anexo Técnico Único de las Bases de Licitación Pública Nacional, en razón de que la empresa licitante no presentó en su propuesta técnica la solicitud efectuada en el numeral 12.6.1 Mantenimiento Preventivo de sistemas y base de datos, únicamente presentó la mencionada en el numeral 12.6.2. Mantenimiento Correctivo a sistemas y Bases de datos, incumpliendo con los requisitos solicitados por la convocante en las Bases y Anexo Técnico Único de Licitación Pública Nacional. -----

Respecto de la empresa **THALES MÉXICO, S.A. DE C.V. NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.2.3 "Propuesta Técnica" de las Bases de Licitación Pública Nacional y numeral 9, subnumeral 9.2 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO" del Anexo Técnico Único de las Bases de Licitación Pública Nacional, séptimo párrafo, que a la letra dice: "No podrá llevarse a cabo ninguna intervención a equipamiento fuera del plan de mantenimiento, sin autorización del personal técnico de la convocante", en razón de que la empresa no manifestó en su propuesta técnica que No podrá llevarse a cabo ninguna intervención a equipamiento fuera del plan de mantenimiento, sin autorización del personal técnico de la convocante, incumpliendo con los requisitos solicitados por la convocante en las Bases y Anexo Técnico Único de Licitación Pública Nacional. -----

NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.2.3 "Propuesta Técnica" de las Bases de Licitación Pública Nacional y numeral 9, subnumeral 9.2.2 "SENSORES DE RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO DE PLACAS" del Anexo Técnico Único de las Bases de Licitación Pública Nacional, que a la letra dice: "...Para el servicio de mantenimiento preventivo el licitante se obliga a contar con las herramientas y equipos necesarios para el cumplimiento del Plan de mantenimiento preventivo a Sensores de Reconocimiento Automático de Placas ...", en razón de que la empresa omite manifestar en su propuesta técnica que las herramientas y equipos necesarios para el plan de Mantenimiento Preventivo a Sensores del Reconocimiento de Placas no son limitativas, incumpliendo con los requisitos solicitados por la convocante en las Bases y Anexo Técnico Único de Licitación Pública Nacional. -----



NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.2.3 "Propuesta Técnica" de las Bases de Licitación Pública Nacional y numeral 10, subnumeral 10.2 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO" del Anexo Técnico Único de las Bases de Licitación Pública Nacional, que a la letra dice: "Las fallas provocadas durante el desarrollo del mantenimiento preventivo serán responsabilidad del licitante aun y cuando los componentes no se encuentren dentro de este anexo", en razón de que la empresa manifiesta en su propuesta técnica que la licitante ofrece ser responsable: **"siempre y cuando se demuestre fehacientemente que fue provocada por THALES"**, incumpliendo con los requisitos solicitados por la convocante en las Bases y Anexo Técnico Único de Licitación Pública Nacional.

NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.2.3 "Propuesta Técnica" de las Bases de Licitación Pública Nacional y numeral 10, subnumeral 10.2.1.2.1.1 "ASPECTOS GENERALES" del Anexo Técnico Único de las Bases de Licitación Pública Nacional, que a la letra dice: "Estas actividades incluyen, más no se limitan a:", en razón de que la empresa omite manifestar en su propuesta técnica que las actividades incluidas en este rubro no son limitativas, incumpliendo con los requisitos solicitados por la convocante en las Bases y Anexo Técnico Único de Licitación Pública Nacional.

NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.2.3 "Propuesta Técnica" de las Bases de Licitación Pública Nacional y numeral 11, subnumeral 11.3.4 "SERVIDORES TCS" del Anexo Técnico Único de las Bases de Licitación Pública Nacional, que a la letra dice: "A continuación, se especifican las actividades a ejecutar en los mantenimientos preventivos, así como los puntos de control; el Licitante deberá cumplir como mínimo con las actividades descritas a continuación:", en razón de que la empresa omite manifestar en su propuesta técnica que deberá cumplir como mínimo con las actividades descritas, incumpliendo con los requisitos solicitados por la convocante en las Bases y Anexo Técnico Único de Licitación Pública Nacional.

NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.2.3 "Propuesta Técnica" de las Bases de Licitación Pública Nacional y numeral 13, subnumeral 13.2 "CALENDARIO Y HORARIOS DE SERVICIO" del Anexo Técnico Único de las Bases de Licitación Pública Nacional, ya que la convocante solicita en el Anexo Técnico Único 3 recursos para monitoreo, sin embargo, la empresa licitante, presenta en su propuesta 5 recursos para monitoreo, requisito no solicitado por la convocante, incumpliendo con lo solicitado por la convocante en las Bases y Anexo Técnico Único de Licitación Pública Nacional.

NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE con lo solicitado en el numeral 13, subnumeral 14.3 "PERFIL Y PERSONAL DE SOPORTE EN SITIO" del Anexo Técnico Único de las Bases de Licitación Pública Nacional, en razón de que la convocante solicita en el Anexo Técnico Único 21 recursos para el Soporte Técnico en sitio, y la empresa licitante, presenta en su propuesta 35 recursos para el Soporte Técnico en sitio, requisito no solicitado por la convocante en las Bases y Anexo Técnico Único de Licitación Pública Nacional.

IV. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA.

De la revisión a la documentación solicitada en el numeral 5.2.4 "Propuesta económica" de las bases de licitación pública nacional, se desprende que:

LICITANTE	RESULTADO DE DICTÁMEN
SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
THALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE

Respecto de la empresa **SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.2.4 "Propuesta Económica" de las Bases de Licitación Pública Nacional y numerales 10.1.4.1 "Catálogo de Equipamiento" del Anexo Técnico Único de las Bases de Licitación Pública Nacional, en virtud de que la empresa Licitante, no presenta cotización en los rubros de los siguientes equipos: "8.- Escáner, 9.- Fax, 10.- Multifuncional, 11.- Impresora B/N, 12.- Impresora Láser Tipo I, 13.- Impresora Láser Tipo II, 14.- Monitor, 15.- Teclado, 16.- Mouse, 17.- Joystick, 18.- Pedal, 19.- Micrófono, 20.- Bocinas, 21.- Diadema, 22.- Control de volumen para diadema", motivo por el cual no cumple con lo solicitado por la convocante en Bases y Anexo Técnico Único de la presente Licitación Pública Nacional, ya que la convocante no cuenta con la referencia del costo del mantenimiento, ante una posible avería que pueda llevarse a cabo durante la prestación del servicio.-----

NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.2.4 "Propuesta Económica" de las Bases de Licitación Pública Nacional y numerales 10.1.6.1 "Catálogo de Equipamiento", subnumerales 10.1.6.1.1 "Switchs" del Anexo Técnico Único de las Bases de Licitación Pública Nacional, en virtud de que la empresa Licitante, no presentó cotización en su propuesta económica original en las tablas correspondientes a los subnumerales 10.1.6.1.1.1 CISCO ASR 9001, 10.1.6.1.1.2 EQUIPO CISCO 6509, 10.1.6.1.1.3 EQUIPO CISCO 4507 y 10.1.6.1.1.4 EQUIPOS 6503/6504, sin embargo en la propuesta que contiene el medio magnético, se presenta cotización respecto de estos rubros. Motivo por el cual la convocante no cuenta con la certeza de los costos presentados en la propuesta económica original como lo establece el numeral 5, subnumeral 5.1 Instrucciones para Elaboración y Presentación de la Propuesta, inciso g) de las Bases de Licitación Pública Nacional, ya que el Licitante participante presentó dos propuestas económicas diferentes en el presente proceso de Licitación Pública Nacional.-----

NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.2.4 "Propuesta Económica" de las Bases de Licitación Pública Nacional y numerales 10.1.6.1 "Catálogo de Equipamiento", subnumerales 10.1.6.1.3 "WAN" del Anexo Técnico Único de las Bases de Licitación Pública Nacional, en virtud de que la empresa Licitante, no presentó cotización en su propuesta económica original en las tablas correspondientes al Equipamiento WAN, sin embargo en la propuesta que contiene el medio magnético, se presenta cotización respecto de estos rubros. Motivo por el cual la convocante no cuenta con la certeza de los costos presentados en la propuesta económica original como lo establece el numeral 5, subnumeral 5.1 Instrucciones para Elaboración y Presentación de la Propuesta, inciso g) de las Bases de Licitación Pública Nacional, ya que el Licitante participante presentó dos propuestas económicas diferentes en el presente proceso de Licitación Pública Nacional.-----

NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.2.4 "Propuesta Económica" de las Bases de Licitación Pública Nacional y numerales 10.1.6.1 "Catálogo de Equipamiento", subnumerales 10.1.6.2 "CATÁLOGO DE REFACCIONES" del Anexo Técnico Único de las Bases de Licitación Pública Nacional, en virtud de que la empresa Licitante, no presentó cotización en su propuesta económica original en las tablas correspondientes a las refacciones solicitadas, sin embargo en la propuesta que contiene el medio magnético, se presenta cotización respecto de estos rubros. Motivo por el cual la convocante no cuenta con la certeza de los costos presentados en la propuesta económica original como lo establece el numeral 5, subnumeral 5.1 Instrucciones para Elaboración y Presentación de la Propuesta, inciso g) de las Bases de Licitación Pública Nacional, ya que el Licitante participante presentó dos propuestas económicas diferentes en el presente proceso de Licitación Pública Nacional.-----

Respecto de la empresa **THALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.2.4 "Propuesta Económica" de las Bases de Licitación Pública Nacional y numeral 7 "Mantenimientos Correctivos Sistemas Electromecánicos y de Seguridad" del Anexo Técnico Único de las Bases de Licitación Pública Nacional, en razón de que en la Tabla "Lista de Precios de Licitante" la empresa participante no presentó monto de cotización en todos los rubros de Costo de Reparación de los Conceptos de falla, sin embargo, presentó al final de la tabla nota que a la letra dice: "*** Si



C5

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CENTRO DE COMANDO CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

el costo es cero en Reparación es porque solo aplica sustitución”, Requisito no solicitado por la convocante en Bases y Anexo Técnico Único de Licitación Pública Nacional, ya que la convocante solicita los costos de Reparación y Sustitución, y será esta, quien decida si se llevará a cabo una reparación o una sustitución ante una posible avería.

NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.2.4 “Propuesta Económica” de las Bases de Licitación Pública Nacional y numerales 11.3.5 “Actividades Matrices ICCS”, 11.3.6 “Actividades SIP Server Asterisk/Openser”, 11.3.7 “Actividades Grabadoras Cybertech y Vocalpro”, 11.3.8 “Actividades Server Oracle DB”, 11.3.8.2 “Actividades Conmutador Tetra DXT3”, 12.5.2 “Servidor para Avaya Telephony Server y SDK”, 12.5.3 “Servidor para WEB ACD”, 12.5.4 “Servidor para IC Multimedia y Chat-WEB SERVER (DMZ), 12.5.5 Servidor para base de Datos /AOA/IC MANAGER, 12.5.6 “Servidor Forward Touch”, 12.5.7 “Reporting Server”, 12.5.8 “Nounce”, 12.5.9 “Tomcat”, 12.5.10 “Consolidated Server WFO”, 12.5.11 “Contac Recording Server Wfo” y 12.5.12 “Sistemas Sujetos a Mantenimiento Correctivo” del Anexo Técnico Único de las Bases de Licitación Pública Nacional, en virtud de que en estos numerales, la empresa licitante no cotizó los mantenimientos correctivos, únicamente presento notas en el esquema de cotización que a la letra dicen: “*Costo se encuentra en Propuesta de Ejecución Mantenimientos Preventivos” y nota “**Incluido en el Mantenimiento Preventivo”, **Esquema no solicitado por la convocante** en Bases y Anexo Técnico Único de la Presente Licitación Pública Nacional; ya que la convocante estableció una contratación abierta, estableciendo como monto mínimo la suma de los mantenimientos preventivos y monto máximo, la suma del mantenimiento preventivo más el correctivo, destacando que para este procedimiento, los mantenimientos correctivos, sólo se consideran como referencia de las posibles reparaciones por averías que puedan sufrir los Equipos, Instalaciones y Sistemas del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México: Infraestructura y Equipamiento Tecnológico, que serán atendidas previa autorización del área usuaria y dentro del presupuesto disponible. Motivo por el cual la convocante no tiene parámetro de referencia para conocer el costo de una posible reparación por avería en caso de que llegará a presentarse; así como, el costo correspondiente al mantenimiento preventivo el cual se tendrá que llevar forzosamente a cabo en el periodo de la prestación del servicio, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 3, subnumeral 3.2 “Especificaciones” de las bases de Licitación Pública Nacional y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.2.4 “Propuesta Económica” de las Bases de Licitación Pública Nacional y numerales 11.3.3.3 “Comunicaciones de Voz” del Anexo Técnico de las Bases de licitación Pública Nacional, en razón de que en los conceptos correspondientes a los Componentes: “2.- Antena de los Radios de Respaldo, 3.- Antena de Techo, 5.- Baterías de respaldo, 8.- Cableado Instalación, 10.- CDD, 11.- Combinador tetra C2M, 12.- Computadora de Administración, 13.- Conectores, 14.- Convertidor de Protocolos QSIG, 19.- Duplexor, 21.- Fuentes de poder, 25.- Módulo VER, 27.- Multiplexor, 28.- Rectificadores para el DXT3, 29.- Router / MUX TETRA, 36.- Servidor TCS, 42.- Tarjeta FXC, 46.- Tarjetas ECE2-NT, 47.- Tarjetas SIPU, 48.- TB3 TTRX, tarjeta portadora y 49.- Unidad de duplicación con tarjetería”, la empresa Licitante no presentó monto de cotización, únicamente presento nota en el esquema de cotización que a la letra dicen: “**Costo se encuentra dentro del costo de Preventivo”, **Esquema no solicitado por la convocante** en Bases y Anexo Técnico Único de la Presente Licitación Pública Nacional; ya que la convocante estableció una contratación abierta, estableciendo como monto mínimo la suma de los mantenimientos preventivos y monto máximo, la suma del mantenimiento preventivo más el correctivo, destacando que para este procedimiento, los mantenimientos correctivos, sólo se consideran como referencia de las posibles reparaciones por averías que puedan sufrir los Equipos, Instalaciones y Sistemas del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México: Infraestructura y Equipamiento Tecnológico, que serán atendidas previa autorización del área usuaria y dentro del presupuesto disponible. Motivo por el cual la convocante no tiene parámetro de referencia para conocer el costo de una posible reparación por avería en caso de que llegará a presentarse; así como, el costo correspondiente al mantenimiento preventivo el cual



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



C5

CENTRO DE COMANDO CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES
Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

se tendrá que llevar forzosamente a cabo en el periodo de la prestación del servicio, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 3, subnumeral 3.2 "Especificaciones" de las Bases de Licitación Pública Nacional y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Respecto de la empresa **HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V., NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.2.4 "Propuesta Económica", de las Bases de Licitación Pública Nacional y numeral 10.1.4.1 "Catálogo de Equipamiento" del Anexo Técnico Único de las Bases de Licitación Pública Nacional, lo anterior, en razón de que como resultado del análisis cualitativo de la documentación económica presentada por el Licitante, se determinó que el monto ofertado en los costos unitarios del mantenimiento del Catálogo de Equipamiento que presento en su propuesta económica, está por encima del monto comprometido para la contratación de la presente Licitación Pública Nacional, por lo que no es aceptable su propuesta ya que excede el monto del presupuesto disponible para esta contratación. Por lo anterior, la convocante concluye que los precios unitarios ofertados por la empresa licitante en el numeral 10.1.4.1 "Catálogo de Equipamiento", no son convenientes para el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que a la letra dice: "Para determinar que los precios ofertados no resultan convenientes, la convocante deberá fundar y motivar su resolución, tomando en consideración los estudios de precios de mercado realizados previo al procedimiento licitatorio", ya que los precios unitarios establecidos por la empresa Licitante en la tabla 10.1.4.1 "Estaciones de Trabajo" del Anexo Técnico Único de las Bases de Licitación Pública Nacional, están por encima de los precios unitarios ofertados en el Estudio de Precios de Mercado, realizado por la convocante, previo al presente procedimiento de Licitación Pública Nacional. -----

Derivado de todo lo anterior y por ser estos requisitos que debieron cumplir los licitantes conforme a lo señalado anteriormente, la convocante procede a desechar las propuestas de los siguientes licitantes, de conformidad con lo siguiente:-----

Respecto de la empresa **SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.,** se desecha la totalidad de su propuesta, por incumplir con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.2.3 "Propuesta Técnica", 5.2.4 "Propuesta Económica" de las Bases de Licitación Pública Nacional y con los aspectos Técnicos solicitados en los numerales 2.2.2 "Clima Precisión (Subsistema Evaporadora)", 9.1.5.2 "Catálogo de Refacciones", 10.1.4 "Estaciones de Trabajo", 10.1.2.1.2 "Secuencia de Actividades", 11.1.1 "Mantenimiento Correctivo a Equipamiento", 11.1.2 "Mantenimiento Correctivo a Sistema de Comunicación de Voz Digital y Radiocomunicaciones", 11.3.13 "Acuerdos de Niveles de servicio", 12.6.1 "Mantenimiento Preventivo de Base de Datos", 12.6.2 "Mantenimiento Correctivo a sistemas y Bases de Datos", y los aspectos económicos solicitados en los numerales: 10.1.6.1.1 "Switch", 10.1.6.1.1.1 "Cisco ASR 9001", 10.1.6.1.1.2 "Equipo Cisco 6509", 10.1.6.1.1.3 "Equipo Cisco 4507", 10.1.6.1.1.4 "Equipos 6503/6504", 10.1.6.1.3 "WAN", 10.1.6.2 "Catálogo de Refacciones" del Anexo Técnico Único de las Bases de Licitación Pública Nacional. Todos requisitos solicitados por la convocante.

Respecto de la empresa **INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.,** se desecha la totalidad de su propuesta, por incumplir con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.2.3 "Propuesta Técnica" de las Bases de Licitación Pública Nacional y con los aspectos Técnicos solicitados en los numerales 11.1.1 "Mantenimiento Correctivo a Equipamiento", 11.1.2 "Mantenimiento Correctivo a Sistema de Comunicación de Voz Digital y Radiocomunicaciones", 11.3.4 "Servidores TCS", 12.6.1 "Mantenimiento Preventivo de Base de Datos" del Anexo Técnico Único de las Bases de Licitación Pública Nacional. Todos requisitos solicitados por la convocante.

Respecto de la empresa **THALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,** se desecha la totalidad de su propuesta, por incumplir con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.2.3 "Propuesta Técnica", 5.2.4 "Propuesta



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

C5

CENTRO DE COMANDO CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES
Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

Económica de las Bases de Licitación Pública Nacional y con los aspectos técnicos solicitados en los numerales 9.2 "Mantenimiento Preventivo", 9.2.2 "Sensores de Reconocimiento Automático de Placas", 10.2 "Mantenimiento Preventivo", 10.2.1.2.1.1 "Aspectos Generales", 11.3.4 "Servidores TCS", 13.2 "Calendario y Horarios de Servicio", 14.3 "Perfil y Personal de Soporte en sitio", y los aspectos económicos solicitados en los numerales: 7 "Mantenimientos correctivos, Sistemas Electromecánicos y de Seguridad", 11.3.5 "Actividades Matrices ICCS", 11.3.6 "Actividades SIP SERVER ASTERIKS/OPENSER", 11.3.7 "Actividades grabadoras CYRVETECH" y VOCALPRO", 11.3.8 "Actividades SERVER ORACLE DB", 11.3.8.2 "Actividades conmutador TETRA DXT3", 12.5.2 "Servidor para AVAYA TELEPHONY SERVER Y CDK", 12.5.3 "Servidor para WEB ACD", 12.5.4 "Servidor para IC Multimedia y Chat-WEB, SERVER (DMZ), 12.5.5 Servidor para base de Datos /AOA/IC MANAGER, 12.5.6 "Servidor Forward Touch", 12.5.7 "Reporting Server", 12.5.8 "Naunce", 12.5.9 "Tomcat", 12.5.10 "Consolidated Server WFO", 12.5.11 "Contac Recording Server Wfo" y 12.5.12 "Sistemas Sujetos a Mantenimiento Correctivo", 11.3.3.3 "Comunicaciones de Voz" del Anexo Técnico Único de las Bases de Licitación Pública Nacional. Todos requisitos solicitados por la convocante.-----

Respecto de la empresa HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V., se desecha la totalidad de su propuesta, por incumplir con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.2.4 "Propuesta Económica" de las Bases de Licitación Pública Nacional y con los aspectos económicos solicitados en los numerales 10.1.4.1 "Catálogo de Equipamiento" del Anexo Técnico Único de las Bases de Licitación Pública Nacional. Requisito solicitado por la convocante.-----

Lo anterior, se hace de conformidad con lo señalado en el numeral 17.1 incisos b que a la letra dice: "b)no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas bases" e inciso i) que a la letra dice: "Cuando en sus Propuesta Técnica/Económica la descripción de los bienes sea diferente a lo solicitado en el anexo Técnico de estas bases") de las bases de licitación pública nacional, y con fundamento en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra dice: "en la segunda etapa, en junta pública la convocante comunicará el Resultado del Dictamen y en el Acta que al efecto se levante, la cual deberá estar debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas ..."; y el artículo 41 Fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra indica: "la convocante procederá a realizar la revisión cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica de cada uno de los licitantes ... y elaborará el Dictamen Técnico que servirá como fundamento para el Fallo, en el que se hará constar el análisis de las propuestas admitidas y se hará mención de aquellas que fueron desechadas..."-----

Derivado de lo anterior se procede a Declarar Desierto el presente proceso de Licitación Pública Nacional, lo anterior de conformidad con el numeral 17.5, inciso c) que a la letra dice: "Si al evaluar las ofertas, la convocante observa que los precios ofertados están por encima de los del estudio de mercado", inciso d) que a la letra dice: "d) si al evaluar las ofertas la convocante observa que los precios ofertados no son convenientes", e inciso g) de las bases de Licitación Pública Nacional que a la letra dice: "al analizar cualitativamente las propuestas, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases" y con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra dice "La convocante procederá a declarar desierta una licitación cuando ningún proveedor haya adquirido las bases, habiéndolas adquirido no hubieren presentado propuestas, las posturas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de li citación o sus precios no fueren convenientes. Para determinar que los precios ofertados no resultan convenientes, la convocante deberá fundar y motivar su resolución, tomando en consideración los estudios de precios de mercado realizados previo al procedimiento licitatorio...", Artículo 47 fracción segunda del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra dice: "Artículo 47. Las Dependencias, Órganos Desconcentrados Delegaciones y Entidades declararán desierta una licitación pública y expedirán una segunda convocatoria cuando se presente alguno de los siguientes supuestos: II. Cuando ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de licitación o que sus precios no sean aceptables..."-----

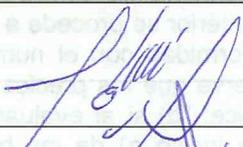
Así mismo, la Convocante manifiesta al Licitante presente que la información que se presente por parte de este en el presente proceso licitatorio será salvaguardada en términos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Con fundamento en el artículo 28, Fracción XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y artículo 136 Fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la presencia del Lic. Luis Ortega Astudillo, Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno del Órgano Interno de Control en la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, la C. Denise Reyes Ruiz, Contralora Ciudadana y el Lic. José Alfredo Villegas López, Jefe de la Unidad Departamental de Consulta e Instrumentos Jurídicos, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, análisis de las propuestas, así como tampoco el fallo que en su caso emita.

A petición del representante del órgano Interno de Control se reitera el contenido del Artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que a la letra establece: Artículo 88.- los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la administración pública del Distrito Federal en los procedimientos de Licitación Pública e Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de esta ley podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Contraloría General del distrito federal, dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la ley de procedimiento administrativo del Distrito Federal

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta el mismo día de su inicio a las 19:50 horas, firmándola de conformidad al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron y haciendo entrega de una copia a cada uno para constancia legal correspondiente.

POR LA CONVOCANTE

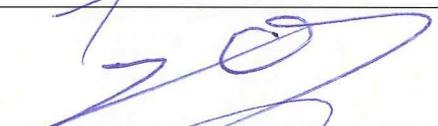
NOMBRE Y CARGO	FIRMA
C.P. FRANCISCO SALDAÑA LIAHUT DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
LIC. EDITH PALOMERA MANCILLA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS	
LIC. MARIO AGUILAR REYES COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS	
LIC. VÍCTOR LÓPEZ ORDAZ COORDINADOR DE FINANZAS	



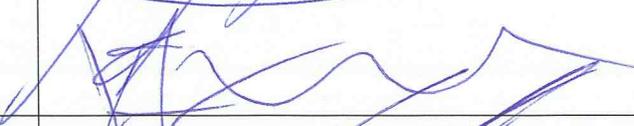
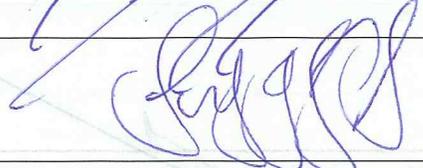
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

C5

CENTRO DE COMANDO CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES
Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
ING. RODOLFO HERNÁNDEZ CASTAÑEDA DIRECTOR DE TECNOLOGÍA DE REDES Y MISIÓN CRÍTICA	
C. JESÚS DANIEL PÉREZ GONZÁLEZ DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
ING. HÉCTOR TOBÓN PÉREZ SUBDIRECTOR DE COMUNICACIONES Y MISIÓN CRÍTICA	
LIC. DULCE ARACELI CABALLERO GUEVARA JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES	
LIC. LUIS ORTEGA ASTUDILLO SUBDIRECTOR DE AUDITORIA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO	
LIC. JOSÉ ALFREDO VILLEGAS LÓPEZ JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONSULTA E INSTRUMENTOS JURÍDICOS	
C. DENISE REYES RUIZ CONTRALORA CIUDADANA	

POR LAS EMPRESAS LICITACIONES

NOMBRE	FIRMA
RENE BUSTOS SOLER SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.	
ANALLELY KIM CHÁVEZ POWER A&G, S.A. DE C.V.	
TOMÁS VIVALDE VELÁZQUEZ INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.	
JORGE LUIS GONZÁLEZ BELTRÁN THALES MÉXICO, S.A. DE C.V.	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

C5

CENTRO DE COMANDO CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES
Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

NOMBRE	FIRMA
<p>ALBERTO ZURCO GÓMEZ EYETECH SOLUTIONS, S.A. DE C.V.</p>	
<p>MIGUEL TREJO MÉNDEZ HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.</p>	
<p>DAVID PADILLA CORTÉS ACCURACY IT CONSULTING, S.A. DE C.V.</p>	